ANEXO III

Datos personales:

Apellidos y nombre.

Número de documento nacional de identidad y lugar y fecha de expedición.

Fecha, provincia y localidad de nacimiento.

Domicilio, provincia y localidad de residencia. Telefono.

Facultad o Escuela Universitaria donde en la actualidad presta servicio.

Departamento o Unidad docente donde está adscrito.

Categoria docente actual.

Datos académicos:

- 1. Títulos académicos: Clase, Organismo, Centro y fecha de expedición; calificación, si la hubiere.
- 2. Puestos docentes desempeñados: Categoria, Organismo o Centro, regimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato y fecha de terminación.
- Actividad docente desempeñada: Asignatura, Organismo, Centro y fecha.
 - 4. Actividad investigadora desempeñada: Programas y puestos.
 - 5. Publicaciones:

Libros: Colaboradores, título, lugar, editorial y fecha de publicación. Si se encuentra en curso de publicación, justifiquese su aceptación por el Consejo editorial.

Artículos: Colaboradores, título, revista, número, fecha de publicación y número de páginas.

Si se encuentra en curso de publicación, justifiquese su aceptación por el Consejo editorial.

Otras.

- 6. Otros trabajos de investigación.
- 7. Proyectos de investigación subvencionados.
- 8. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos: Indiquese título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.
 - 9. Patentes.
- 10 Cursos y seminarios impartidos: Indicar el Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.
- Cursos y seminarios recibidos: Indicar el Centro, Organismo, materia y fecha de celebración.
- 12. Becas, ayudas y premios recibidos con posterioridad a la licenciatura.
 - 13. Actividad en Empresas y profesión libre.
 - 14. Otros méritos docentes o de investigación.
 - 15. Otros méritos.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1992, de la Uni-26823 versidad de Alicante, por la que se hace pública la com-posición de una Comisión juzgadora de un concurso docente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de profesorado convocada por Resolución de esta Universidad de 15 de mayo de 1992 («Boletin Oficial del Estado» de 10 de junio), y que es la que se relaciona en el anexo de la presente Resolución.

Esta Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletin Oficial del Estado»

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 6 de noviembre de 1992.-El Rector en funciones, Francisco Ruiz Bevia

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (A-1029)

Area de conocimiento a la que pertenece: Construcciones Arquitectónicas

Comisión número 287

Comisión titular.

Presidente: Don Jesús Barrios Sevilla, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Miguel Louis Cereceda, Profesor titular de Escuela

Universitaria de la Universidad de Alicante.
Vocales: Don Claudio Francisco Pérez López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid. Don José Manuel Soroa Gutièrrez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid. Don Ramón Vivancos Azor, Profesor titular de Escuela Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Gálvez Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada. Secretario: Don José Maria Valiente Soler, Profesor titular de Escuela

Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Juan Manuel Macias e Hidalgo-Saavedra, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla. Don Juan Castro Fuertes, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla. Doña Maria Rosa Diaz-Moreno Amores, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1992, de la Universidad de Alicante, por la que se da publicidad a la composición de Comisiones juzgadoras de concursos docentes. 26824

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado convocadas por Resolución de esta Universidad de 3 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y que son las que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Estas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución

en el «Boletín Oficial del Estado»

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince dias hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 9 de noviembre de 1992.-El Rector en funciones, Francisco Ruiz Bevia.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A-583)

Area de conocimiento a la que pertenece: Historia e Instituciones Éconómicas

Comisión número 288

Comisión titular:

Presidente: Don Jorge Nadal Oller, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Secretario: Don Carlos Barciela López, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Vicente Pérez y Moreda, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Don Rafael Añes Alvarez, Catedrático de la Universidad de Oviedo. Don Joan Martinez Alier, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pablo Martin Aceña, Catedrático de la Universidad de Alcala de Henares

Secretario: Don Francisco Comin Comin, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares:

Vocales: Don Emiliano Fernández de Pinedo Fernández, Catedrático de la Universidad del Pais Vasco. Doña Teresa Perez Picazo, Catedratica de la Universidad de Murcia. Don José Antonio Alvarez Vázquez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A-582)

Area de conocimiento a la que pertenece: Economía Financiera y Contabilidad

Comisión número 289

Comisión titular

Presidenta: Doña Matilde Fernández Blanco. Catedrática de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Carlos García Gutiérrez Fernández, Catedrático

de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocales: Don Antonio López Díaz, Catedrático de la Universidad de Oviedo. Don Pedro Rivero Torres, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Don Vicente Tomás González Catalá, Catedrático de la Universidad de Alcaiá.

Comisión suplente:

Presidente: Don Andrés Suárez Suárez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don José Ramón Yébenes Lafuente, Catedrático de la

Universidad de Alicante.

Vocales: Don Juan Antonio Maroto Acin, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Don Jesús Joaquin Broto Rubio, Catedrático de la Universidad de Zaragoza Don Alfonso M. Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1992, de la Uni-26825 versidad de Salamanca, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, convocada por Resolución de 24 de septiembre de 1992.

En virtud de la Resolución de 24 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre), de la Universidad de Salamanca, Oficial del Estados de 6 de octubre), de la Universidad de Salamanca, por la que se convocaban concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletin Oficial del Estados de 16 de enero de 1985),

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona en el anexo.

Salamanca, 9 de noviembre de 1992.-El Vicerrector de Profesorado y Planes de Estudios, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

Cuerpo al que pertence la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: «Ingenieria Mecánica». Departamento: Física General y de la Atmósfera. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Cálculo de Máquinas y Mecánica de Robots. Centro: Escuela Universitaria de ITI de Béjar. Número de la plaza: 637. Clase de convocatoria: Concurso

26826 RESOLUCION de 9 de noviembre de 1992 de la Universidad de Alicante, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», de 26 de septiembre) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2.º 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, de acuerdo con las giamientes heces:

las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletin Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletin Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletin Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletin Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en la previeta por la legislador general de funcionarios. 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren

los siguientes requisitos generales:

Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida

el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Uni-

Tercera.-Deberán reunir, además, las condiciones académicas especificas que a continuación se señalan:

- a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del titulo de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el articulo 4.º, apartado 1, letra c) del Real Decreto 1888/1984. de 26 de septiembre.
- b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del titulo de Doctor y cumplir las condiciones seña-ladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del titulo de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. O del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico para las àreas de conocimiento especificas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso fermitant la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector Magnifico de la Universidad de Alicante por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletin Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo normalizado (publicado en anexo II a la Resolución de 18 de abril de 1985 de la Secretaria anexo II a la Resolución de 18 de abril de 1985 de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, del 29), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.º, I, del Real Decreto 1427/1986 la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración en el plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) de Alicante, en la cuenta número 0540003/71 de la oficina 3191, la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas, en concepto de derechos de examen), acompañano de la concepto de derechos de examen), acompañano de la concepto de derechos de examen. en su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, referen-

ciando el número del concurso.

Quinta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución. aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podran presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admia contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que

deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince dias naturales, respecto a la fecha del acto para el que

se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los articulos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaria General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluír la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de le Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

Fotocopia del documento nacional de identidad.

 b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defec-to físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejeria, según proceda, competentes en materia de sanidad.